



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1255

CONGRESO AVALA CREAR LEY DE AGRICULTURA URBANA SUSTENTABLE PARA EL ESTADO

- **Aprueban dictamen número 78 referente a iniciativa presentada por la diputada morenista Evelyn Sánchez Sánchez**
- **El fomento de huertos urbanos favorece la auto sustentabilidad alimentaria de los ciudadanos en zonas urbanas**

Mexicali, B. C. sábado 24 de junio de 2023.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que preside el diputado Juan Manuel Molina García, presentó el dictamen número 78, mismo que fue aprobado por mayoría de los presentes, correspondiente a la iniciativa de Ley de Agricultura Urbana Sustentable para el Estado.

La iniciativa fue presentada por la diputada morenista Evelyn Sánchez Sánchez, para crear la Ley de Agricultura Urbana Sustentable para el estado de Baja California, la cual tiene por objeto regular la formulación de políticas públicas orientadas a la seguridad alimentaria y mitigación ambiental, a través del mantenimiento y explotación de la agricultura urbana sustentable en los huertos urbanos y periurbanos.

La Comisión dictaminadora expuso que la propuesta para la nueva Ley cuenta con la siguiente estructura normativa: 29 artículos principales, 3 títulos, 6 capítulos y 2 disposiciones transitorias. En el documento, también refiere que la agricultura urbana sustentable se interrelaciona con el derecho humano al ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el cual está igualmente reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política federal.

Al respecto, el Estado promueve las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Igualmente, el Estado planea y organiza la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización.

Ahora bien, cuando es insuficiente el sistema tradicional de producción de alimentos, surge la noción de agricultura urbana, donde la población interviene en actividades de cultivo y cosecha de plantas y alimentos para autoconsumo, dentro de su vivienda, obteniendo al efecto productos sanos, de buena calidad y a un precio mínimo.

Bajo este orden de ideas, la Comisión valora el diagnóstico de la legisladora y lo estima acertado, toda vez que en efecto el fomento de huertos urbanos favorece la auto sustentabilidad alimentaria de los ciudadanos en zonas urbanas, es un modelo de autoconsumo que puede ser más ecológico y eficiente que el esquema



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

tradicional agrícola rural, así como también es útil para promover un estilo de vida más sustentable en las ciudades.

En este sentido, la iniciativa encuentra una procedencia genérica atendiendo a que es concordante con los derechos humanos relativos a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y al acceso a un medio ambiente sano, así como también considerando que existe competencia legislativa de esta Soberanía porque se trata de una facultad residual reservada a los estados en términos de la Constitución suprema, es decir, por tratarse de una *soberanía alimentaria local*.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión dictaminó como aprobatoria la Ley de Agricultura Urbana Sustentable para el Estado de Baja California, con modificaciones al resolutivo propuesto, a razón de técnica legislativa y con el propósito de hacer más armónica su inserción al marco positivo local.